



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 17 MAYO 2019

VISTO la Actuación N° 642/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 5 al 31/12/18, correspondiente al "Programa de Inversiones Municipales", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2929/OC-AR, suscripto el 29 de marzo de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se constataron falencias en registros contables y ejecución de programa, todo lo cual se detalla en los puntos A.2 y B.1, respectivamente, del memorando a la dirección.

Que monto original presupuestado del Programa es de 250.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 28.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 la suma de 125.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID, y la suma de 8.709.847,83 por parte de Aporte Local. Se aclara que la fecha de finalización del Programa se fijó para el día 29/03/2019.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16/5/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 5 al 31/12/18, correspondiente al "Programa de Inversiones Municipales", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2929/OC-AR, suscripto el 29 de marzo de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de



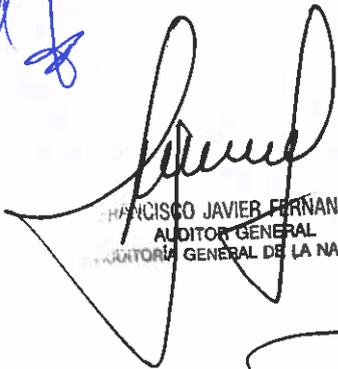
Auditoría General de la Nación

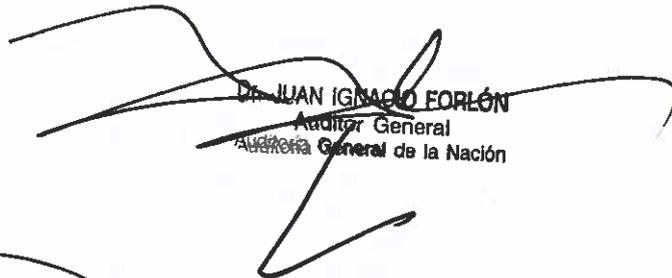
Ministros, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y del Ministerio de Hacienda.

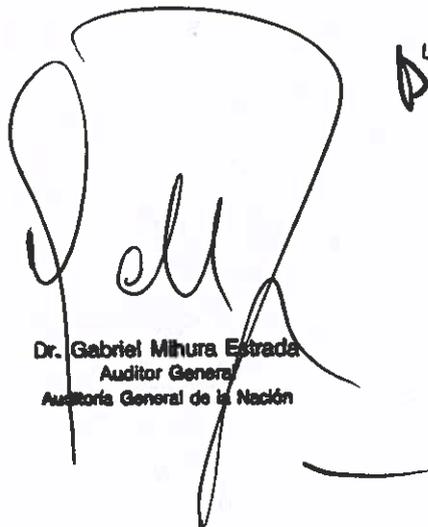
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

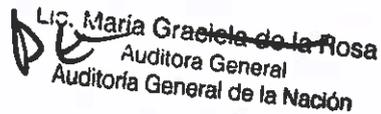
RESOLUCIÓN AGN 65 /19.

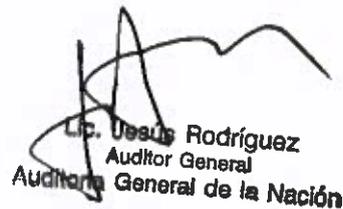
11/8

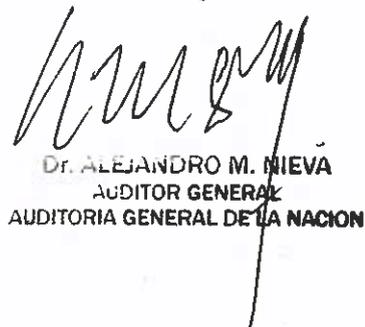

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

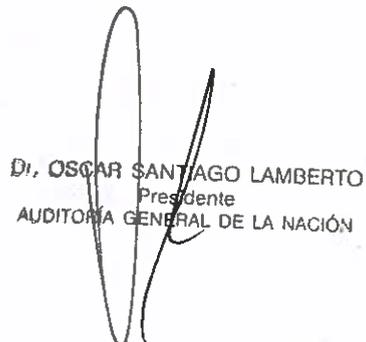

~~DE JUAN IGNACIO FORLÓN~~
~~Auditor General~~
~~Auditoría General de la Nación~~


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


~~Lic. María Graciela de la Rosa~~
~~Auditora General~~
~~Auditoría General de la Nación~~


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN